## DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

**MODELOS NORMALIZADOS** 

**PYMES** 

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN. MODELO PYMES

#### 1. Modelo PYMES de cuentas anuales normalizadas

Este formulario contiene los modelos PYMES de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria normalizados, y una hoja de identificación en la que se solicita información que permite identificar a la empresa o empresario a los que van referidas las cuentas anuales.

Este modelo debe ser utilizado por todo empresario y empresa que vengan obligados a presentar cuentas anuales en los registros mercantiles, con los límites que se indican a continuación y en el párrafo siguiente. Existen limitaciones legales a su uso por empresas de gran tamaño, que deberán utilizar el modelo normal de cuentas anuales. La normativa vigente establece las condiciones de utilización de los modelos de cuentas anuales normales, abreviadas y de PYMES, con indicación separada de dichas condiciones para el Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria. La tabla siguiente recoge los criterios que determinan el modelo que se debe utilizar:

	MODELO PYMES (1)		MODEL O ARREVIADO		MODELO NORMAL		
	MICROEMPRESA	RESTO PYMES	MODELO ABREVIADO		MODELO NORMAL		
	Balance, Pérdidas y Memoria	ganancias,	Balance, Memoria	Pérdidas y ganancias	Balance, Estado de cambios patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, Memoria	Pérdidas y ganancias	
Condiciones	Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos, dos de las circunstancias siguientes (2):		Durante dos ejercicio deben reunir, a la fec uno de ellos, al meno circunstancias siguie	cha de cierre de cada os, dos de las			
Total activo (€)	< 1.000.000	< 4.000.000	< 4.000.000	< 11.400.000	Resto	Resto	
Importe neto cifra negocios (€)	< 2.000.000	< 8.000.000	< 8.000.000	< 22.800.000	Resto	Resto	
N.º medio trabajadores	< 10	< 50	< 50	< 250	Resto	Resto	

<sup>(1)</sup> Si la empresa formase parte de un grupo de empresas en los términos descritos en la norma de elaboración de las cuentas anuales 11.ª Empresas del grupo, multigrupo y asociadas contenida en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, para la cuantificación de los importes se tendrá en cuenta la suma del activo, del importe neto de la cifra de negocios y el número medio de trabajadores del conjunto de las entidades que conforman el grupo, teniendo en cuenta las eliminaciones e incorporaciones reguladas en las normas de consolidación aprobadas en desarrollo de los principios contenidos en el Código de Comercio.

Este modelo normalizado no puede ser utilizado por las empresas que tengan un modelo específico por adaptación sectorial, ni por las empresas que deben utilizar modelos de cuentas anuales específicos, de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Banco de España o por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Estos formularios tampoco sirven para la presentación de cuentas anuales consolidadas.

En ningún caso podrá utilizar este modelo de PYMES las empresas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Que cumpla la definición de entidad de interés público regulada en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Que formen parte de un grupo de sociedades que formulen o debieran haber formulado cuentas anuales consolidadas.
- Que su moneda funcional sea distinta del euro.
- Que se trate de entidades financieras que capten fondos del público asumiendo obligaciones respecto a los mismos y las entidades que asuman la gestión de las anteriores.

#### 2. Utilización de estos modelos

El Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y los cuadros normalizados de la Memoria que se ofrecen en este formulario han sido elaborados siguiendo las normas del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (RD 1515/2007, de 16 de noviembre). Se ponen a su disposición para normalizar el cumplimiento de la obligación legal de depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles. Adjuntas a los estados de Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias, se encuentran las correspondencias entre los conceptos que contienen y las cuentas del propio Plan. Delante de los cuadros que normalizan la elaboración de la Memoria se ofrecen unas normas, que deberán tenerse en cuenta en su cumplimentación. Las normas informan de la parte de la memoria que ha sido normalizada en estos modelos; las empresas deberán añadir la información no normalizada en estos modelos incorporando las páginas que consideren ofrecen la imagen fiel de la empresa, completando con ellas los cuadros normalizados.

Los cuadros relativos al Balance y a la Cuenta de pérdidas y ganancias **SON DE UTILIZACIÓN OBLIGATORIA**, con los límites definidos en el punto 1 de estas instrucciones.

Los cuadros que normalizan la contestación a los diferentes puntos de la Memoria **SON DE UTILIZACIÓN POTESTATIVA.** Los cuadros normalizados de la Memoria no son de aplicación a todas las empresas y se facilitan como una ayuda para la aplicación del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas. Lea las normas que los acompañan y determine si cada cuadro de la Memoria propuesto le es de aplicación y si representa adecuadamente la situación de su empresa. De no ser así, desestímelo y elabore usted mismo el que considere oportuno.

<sup>(2)</sup> Én el ejercicio social de su constitución, transformación, fusión, o escisión, en su caso, las sociedades podrán formular cuentas anuales según el modelo de PYMES o el modelo abreviado si reúnen, al cierre del ejercicio, al menos, dos de las tres circunstancias expresadas en el cuadro anterior.

#### 3. Información que se debe presentar en el Registro Mercantil

Deberá presentarse en el Registro Mercantil de la provincia en la que radique su domicilio social:

- a) Instancia de presentación de las cuentas.
- b) Hoja de datos generales de identificación.
- c) Declaración medioambiental.
- d) Modelo de autocartera.
- e) Declaración de identificación del titular real.
- f) Las cuentas anuales:
  - Balance.
  - Cuenta de pérdidas y ganancias.
  - Memoria.
- g) Certificación de la aprobación de las cuentas anuales, conteniendo la aplicación de resultados.
- h) Informe de auditoría, cuando la sociedad esté obligada a auditarse, sea de forma voluntaria o forzosa o a solicitud de la minoría.
- i) En el supuesto de auditoría, certificación acreditativa de que las cuentas depositadas se corresponden con las auditadas.

#### 4. Instrucciones generales de cumplimentación de los modelos normalizados

- No se deberá escribir fuera de los espacios destinados al efecto. En especial, no se escribirá nunca al dorso de las hojas.
- En cada página de las cuentas anuales normalizadas se habilita un espacio para la antefirma y firma de los administradores. Junto a ellas deberá
  expresarse también la fecha en que las cuentas se hubieran formulado. Utilice, a esos efectos, únicamente los espacios que se facilitan.
- Preferiblemente, se rellenarán los documentos a máquina de escribir o impresora, y en todo caso, si es manualmente, con mayúsculas.
- Las fechas se consignarán con el orden de: día, mes y año (dd/mm/aaaa), salvo cuando se solicite lo contrario.
- A los efectos de la clasificación de los activos y pasivos en corrientes y no corrientes, aplique las condiciones establecidas en el PGC de PYMES 2007, en su tercera parte (cuentas anuales), norma 5.ª de elaboración de las cuentas anuales. Los activos corrientes comprenden tanto los vinculados al ciclo normal de la explotación (un año, con carácter general), que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo, y otros activos, diferentes de los anteriores, cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, esto es, un año contado desde la fecha de cierre del ejercicio. Los pasivos corrientes comprenden tanto las obligaciones vinculadas al ciclo normal de la explotación, que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo y otras, distintas de estas, cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, esto es, un año contado desde la fecha de cierre del ejercicio.
- Las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros. Los importes en euros deberán redondearse, por exceso o por defecto, al céntimo más próximo. En caso de que la última cifra sea la mitad de un céntimo, el redondeo se efectuará a la cifra superior.
- Signo positivo o negativo, empleado en las cuentas anuales. Los modelos de cuentas anuales definen en cada uno de sus estados y en las tablas de correspondencia con el cuadro de cuentas los signos que deben emplearse en la cumplimentación de cada una de sus partidas: positivo, con carácter general, salvo indicación en contrario; negativo, cuando el modelo lo indique, mediante paréntesis «( )» o mediante el símbolo menos «-».
- Lo establecido en las cuentas anuales en relación con las empresas asociadas también deberá entenderse referido a las empresas multigrupo.
- Notas de los estados contables recogidas en la memoria y su referencia cruzada. Los modelos de Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias normalizados recogen en su columna «Notas de la memoria» el número de la nota de la memoria correspondiente en la que se detallan informaciones relativas a la partida del estado contable en cuestión. Las empresas deben consignar en esa columna el número de la nota de la memoria correspondiente, tanto las que se recogen en estos modelos normalizados, como otras que la empresa consigne en su parte no normalizada, con la numeración que, en ese caso, la empresa les asigne.

#### SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE

#### **DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES** IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO Denominación de la Entidad: **Datos Registrales:** Tomo: Folio: Nº Hoja Registral: Fecha de cierre ejercicio social: (dd.mm.aaaa) IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: **Estado cambios** Estado de Flujos **Balance** Pérdidas y Ganancias Memoria **Patrimonio Neto** de Efectivo Normal Normal Normal Normal Normal Abreviado Abreviado Abreviada PYME Estado sobre PYME PYME información Informe de Auditoría no financiera Hoja identificativa Declaración Informe de Voluntario Documento aparte de la sociedad Medioambiental Gestión Obligatorio Declaración de Modelo de Certificado Anuncios de identificación Autocartera **SICAV** Convocatoria del titular real Certificación Otros Acuerdo **Documentos** Códigos ROAC de los Auditores firmantes Fecha de emisión del Informe de Auditoría IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ Domicilio:\_\_\_\_\_Código Postal \_\_\_\_ Ciudad: Provincia Correo electrónico: \_Fax: \_\_\_ El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria. Código 2D Firma del presentante: A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1.- Que respecto de los datos personales expresados en el presente documento es responsable del tratamiento el Registrador, siendo la finalidad del mismo el cumplimiento de la normativa registral, que es la base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.aepd.es) así como ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección dpo@corpme.es. El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo

con los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. 3.- La obtención y

de estos servicios.

#### IDP1

#### DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

						Forr	na jurídica	SA:		011		SL:	01012	:
IF:	01010							Otra	as: <b>01</b>	013				
EI:	01009					Solo pa	ara las em	presas o	que disp	ongan de c	ódigo LE	El (Lega	I Entity I	dentifi
enon	ninación s	ocial:	01020											
omic	ilio social:		01022											
1unici	ipio:	01023	3				Pro	ovincia:	01025					
ódigo	o postal:	01024	ı				Tel	éfono:	01031					
)irecc	ión de <i>e-n</i>	nail de d	contacto	de la empresa 0103	37									
CTIV	/IDAD													
	lad princip	al: 0	2009											
ódigo	o CNAE:	0	2001		(1)									
RGA	NO DE A	DMINIS	TRACIÓ	DN .										
								EJERCIC	0	(3)	EJE	RCICIO_		(4)
orcer'	ntaje de m	ujeres e	en el órga	ano de administración	(2):		04211							
ERS	ONAL AS	ALARI/	ADO											
) Núi	mero med	io de pe	ersonas e	empleadas en el curso	del ejercicio	, por tipo de	e contrato	y emple	o con di	scapacidad	:			
								EJERCIC	0	(3)	EJE	RCICIO_		(4)
					FIJO (5):	(	04001							
					NO FIJO (	6):	04002							
De	l cual: Per	sonas e	empleada	as con discapacidad m	ayor o igual	al 33% (o c	alificación	equival	ente loca	al):				
						(	04010	equival	ente loca	al):				
				o del ejercicio, por tipo		y por sexo	04010	equival	ente loca					
				o del ejercicio, por tipo EJERCICIO		y por sexo	04010	equival		EJERCIO	CIO		(4)	
) Per	rsonal asa	lariado	al términ	o del ejercicio, por tipo	o de contrato	y por sexo	04010	equivale			CIO		(4) MUJERES	
) Per	rsonal asa O:	lariado	al términ	o del ejercicio, por tipo EJERCICIO	o de contrato	y por sexo	04010	equivalo		EJERCIO	CIO			
FIJ	o: O: OFIJO:	lariado 04	al términ	o del ejercicio, por tipo EJERCICIO HOMBRES	o de contrato	y por sexo (3)  MUJERE	<b>04010</b>			EJERCIO		N		(4)
FIJ	rsonal asa O:	lariado 04	al términ	o del ejercicio, por tipo EJERCICIO HOMBRES	o de contrato	y por sexo (3)  MUJERE	04010 S	(3)	НС	EJERCIO	EJER	CICIO	MUJERES	(4)
FIJ NO	o: FIJO: ENTACIÓ	04 04 N DE C	al términ	o del ejercicio, por tipo  EJERCICIO  HOMBRES	o de contrato	y por sexo (3)  MUJERE	<b>04010</b>	(3)	НС	EJERCIO		CICIO		
FIJ NO PRES	O:  FIJO:  ENTACIÓ  de inicio a	04 04 N DE C	al términ 1120 1122 UENTAS	o del ejercicio, por tipo EJERCICIO HOMBRES	04121 04123	y por sexo (3)  MUJERE	04010 S	(3)	НС	EJERCIO	EJER	CICIO	MUJERES	
FIJ NO PRES	O: D FIJO: ENTACIÓ de inicio a de cierre	04 04 N DE C a la que a la que	al términ 1120 1122 UENTAS van refe	eridas las cuentas:	04121 04123	y por sexo (3)  MUJERE	04010 S	(3)	НС	EJERCIO	EJER	CICIO	MUJERES	
FIJ NO PRES Fecha Fecha	O:  FIJO:  ENTACIÓ  de inicio a de cierre ro de pági	04 04 N DE C a la que a la que	ul120 ul122 uentas van refe	EJERCICIO HOMBRES  eridas las cuentas: eridas las cuentas:	04121 04123 01102 01101 01901	y por sexo (3)  MUJERE  EJERCIC  AÑO	04010 S	(3)	НС	EJERCIO	EJER	CICIO	MUJERES	_ (4) DÍA
FIJ NO PRES Fecha Fecha Númel	O:  FIJO:  ENTACIÓ  de inicio a de cierre ro de pági	04 04 N DE C a la que a la que	ul120 ul122 uentas van refe	eridas las cuentas: eridas las cuentas: eridas las cuentas: eridas las cuentas:	04121 04123 01102 01101 01901	y por sexo (3)  MUJERE  EJERCIC  AÑO	04010 S	(3)	НС	EJERCIO	EJER	CICIO	MUJERES	
FIJ NO PRESI Fecha Fecha Númel	O: DENTACIÓ de inicio a de cierre ro de pági so de no fig	04 04 N DE C a la que a la que nas pres	ul120 ul122 uentas van refe	eridas las cuentas: eridas las cuentas: eridas las cuentas: eridas las cuentas:	04121 04123 01102 01101 01901	y por sexo (3)  MUJERE  EJERCIC  AÑO	04010 S	(3)	НС	EJERCIO	EJER	CICIO	MUJERES	
FIJ NO PRESI Fecha Númer En cas	O: OFIJO: ENTACIÓ de inicio a de cierre ro de pági so de no fig	04 04 N DE C a la que a la que nas pre:	al términ 1120 1122 UENTAS van refe e van refe e van refe sentadas	eridas las cuentas: eridas las cuentas: eridas las cuentas: eridas las cuentas:	04121 04123 01102 01101 01901 s ejercicios, i	y por sexo (3)  MUJERE  EJERCIC  AÑO	MES usa: 01	(3) Di	НС	EJERCIO	EJER	CICIO	MUJERES	

- porcentaje que corresponda.
  Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
  Ejercicio anterior.

  Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
  a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
  b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y dividala por doce.
  c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

  Disende calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la (6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

n.º de personas contratadas × n.º medio de semanas trabajadas

52

(7) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

#### DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)								
Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de a	acuerdo c	on el siguiente esqu	ema:					
Base de reparto		EJERCICIO	(2)	EJERCICIO	(3)			
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000							
Remanente	91001							
Reservas voluntarias	91002							
Otras reservas de libre disposición	91003							
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004							
Aplicación a		EJERCICIO	(2)	EJERCICIO	(3)			
Reserva legal.	91005							
Reservas especiales	91007							
Reservas voluntarias	91008							
Dividendos	91009							
Remanente y otros	91010							
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011							
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012							
INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)								
		EJERCICIO	(2)	EJERCICIO	(3)			
Período medio de pago a proveedores (días)	94705							

Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
 Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 Ejercicio anterior.
 Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

#### **MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE** INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

SOCIEDAD			NII	=				
DOMICILIO SOCIAL								
MUNICIPIO	PROVINCIA		EJ	ERCICIO				
Contenido Obligatorio								
Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.  Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.								
Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)			,					
	Métrica	Valor	Importe (6)					
Emisiones Alcance 1 <sup>(1)</sup>	t CO <sub>2</sub>							
Emisiones Alcance 2 (2)	t CO <sub>2</sub>							
Emisiones Alcance 3 (3)	t CO <sub>2</sub>							
Consumo de energía dentro de la organización <sup>(4)</sup>	kW h							
Consumo de agua <sup>(5)</sup>	m³							
FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES  (1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO <sub>2</sub> .								

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).

Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:

https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

<sup>(2)</sup> Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO2.

<sup>(3)</sup> Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

<sup>(4)</sup> Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.

(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en

desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.

<sup>(6)</sup> Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

SOCIEDAD							NIF		
DOMICILIO SOCIAL CONTRACTOR CONTR									
MUNICIPIO				PROVINCIA			EJERCICIO		
La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias (Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)									
Saldo al cieri	re del eje	rcicio precedente:		acciones/par	ticipaciones		% del capital social		
Saldo al cier	re del eje	rcicio:		acciones/par	ticipaciones		% del capital social		
Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación		
		i	<u> </u>	1	1	1.			

#### Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

<sup>(1)</sup> AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

AD: Adquisición derivativa directa; Al: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).

ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital).

EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).

RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).

AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).

AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).

PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

SOCIEDAD							NIF
EJERCICIO							
EJEROJOJO							
Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

#### Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja A1.1

<sup>(1)</sup> AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

AD: Adquisición derivativa directa; Al: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).

ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículos 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).

RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).

AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).

AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).

PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

SOCIEDAD		NIF						
EJERCICIO								
Transcripc sobre accid	Transcripción de acuerdos de Juntas generales, del último o anteriores ejercicios, autorizando negocios sobre acciones o participaciones propias realizados en el último ejercicio cerrado.							
Fecha acuerdo	Transcripción literal del acuerdo							
Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la presente hoja.								

SOCIEDAD			NIF					
EJERCICIO								
Relación de acciones o participaciones adquiridas al amparo de los artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el ejercicio.								
Fecha	Relación numerada de las acciones o participaciones	Título de Adquisición		% sobre capital				
Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la presente hoja.								

SOCIEDAD			NIF				
EJERCICIO							
Relación de acciones o participaciones adquiridas por los mismos títulos, enajenadas o amortizadas durante el presente ejercicio.							
Fecha	Relación numerada de las acciones o participaciones	Causa de la Baja	% sobre capital				
Notes Co	an de cor managaria, utilizar tantas cia	mularos como soan roqueridos de la presente bei	2				

SOCIEDAD		NIF					
EJERCICIO							
Negocios que han implicado la aceptación en garantía de acciones propias, con las excepciones legales (artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital).							
Fecha	Descripción del Negocio	Número de acciones dadas en garantía					
Note: Co	so do sor poposario, utilizar tantos ciomplaros como soan roqueridos de la presente h	nia.					

SOCIEDAD		NIF					
EJERCICIO							
Negocios que han implicado la asistencia financiera para la adquisición de acciones propias salvo las excepciones legales (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).							
Fecha	Descripción del Negocio	Número de acciones adquiridas					
Notas Ca	co do cor nagacario, utilizar tantos aigmnlaros gamo coan regueridos de la procente h	oio					

#### **A7**

SOCIEDAD	NIF				
EJERCICIO					
Supuestos de infracción de las normas sobre participo de Sociedades de Capital).	paciones recíproca	as de capital (art	ículos 151 y	/ siguie	entes de la Ley
Sociedad Comunicante	Fecha Comunicación	Porcentaje de participación en su capital a esa fecha	Fecha Redu	ıcción	Porcentaje Posterior
Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemp	lares como sean re	equeridos de la p	resente hoj	 а.	<u> </u>

SOCIEDAD	NIF								
EJERCICIO									
Espacio destinado para las firmas con identificación de los administradores, número de hojas, y fecha de comunicación.									

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación operada por el Real Decreto-ley 7/2021, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La declaración de «titular real» en el depósito de cuentas debe referirse a la situación existente en el momento de la aprobación de las cuentas a que se refiere la certificación de las mismas.

Cuando con posterioridad a la fecha de la aprobación de las cuentas se hubiere producido una alteración de las circunstancias, es obligación de los administradores sabedores del caso, presentar en el Registro Mercantil del domicilio social bajo su firma un nuevo modelo de declaración de titular real con indicación de la fecha de referencia en que se ha sustanciado el cambio.

De la misma manera, es responsabilidad de los administradores rectificar los datos registrales desactualizados cuando como consecuencia de un aumento o reducción de capital, modificación estructural de la sociedad (fusiones, escisiones, transformaciones etc.) o cualquier otro acuerdo social se produjera una alteración de la situación registrada acerca del titular real.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, tras la modificación operada por la Directiva 2018/843; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM. Igualmente, se podrá acceder a esta información sobre la titularidad real declarada en los términos que se prevea en la normativa que regule el Registro Central de Titularidades Reales, una vez entre en vigor.

#### «Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, vid. artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25% o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

Instrucciones de cumplimentación en dos tablas: participación en capital y en derechos de voto.

## «Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- a) Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- b) Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, documento identificativo, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

La tabla I tiene dos partes. La tabla I.a donde se recogen las personas físicas que tienen una participación (directa + indirecta) en el capital superior al 25%. El porcentaje indirecto debe calcularse por el producto de tantos de participación en todas las ramas de la estructura de propiedad. La tabla I.b, recoge las personas físicas con una participación en los derechos voto (directo+indirecto) superior al 25%. En este caso el porcentaje indirecto debe calcularse atendiendo al concepto de control de la matriz sobre filiales y sub-filiales que se utiliza para determinar el grupo en las cuentas consolidadas (v.gr. la participación directa de una o varias filiales en la sociedad presentadora de la información de TR será la participación indirecta a través de ellas de la persona física si las filiales intermedias mencionadas tuvieran que integrarse en un grupo en que la persona física fuese la matriz común).

La tabla III recoge el detalle de la cadena de control ya sea a través de la participación en el capital (tabla III.a) como a través de la participación en los derechos de voto (tabla III.b). La columna, nivel, se corresponde con el grado de proximidad de la sociedad respecto a la declarante, siendo 1 el nivel más próximo.

La tabla IV (IV.a y IV.b) desarrolla las tablas III.a y III.b para informar de las participaciones directas a lo largo de la cadena de control, empresa a empresa.

## IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015,
relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del
Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales
y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención
del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1)
La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2)
Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)
Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)
I. Titular real persona física - % de participación I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	IPACIÓN INDIRECTA (11)

## I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-	NACIONALIDAD	PAÍS RESIDENCIA	I	% IPACIÓN
APELLIDOS, NOIVIBRE (5)	DOCUMENTO (6)	(7)	DOGOWENTO (6)	MIENTO (9)	(10)	(10)	DIRECTA	INDIRECTA (12)

## II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)

- (1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
- (2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso
- (3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio de titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
- (4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY
- (5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
- (6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
- (7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
- (8) Número de documento identificativo del titular real
- (9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
- (10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
- (11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
- (12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

## II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)

<sup>(5)</sup> Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma

<sup>(6)</sup> Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

<sup>(8)</sup> Número de documento identificativo del titular real

<sup>(9)</sup> Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA

<sup>(10)</sup> Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

## III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN	TIPO DOCU- MENTO	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

## IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

## IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

<sup>(1)</sup> Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

<sup>(2)</sup> El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos (3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(4)</sup> Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

<sup>(7)</sup> Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Codigo Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil
y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

<sup>(9)</sup> Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

<sup>(10)</sup> Documento identificativo de la sociedad participada

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

## III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN	TIPO DOCU- MENTO	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

## IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

## IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

<sup>(1)</sup> Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

<sup>(2)</sup> El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos (3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(4)</sup> Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España. (5) Número de documento identificativo de la sociedad

<sup>(6)</sup> Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(7)</sup> Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

<sup>(8)</sup> Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

<sup>(9)</sup> Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

<sup>(10)</sup> Documento identificativo de la sociedad participada

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

## III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN	TIPO DOCU- MENTO	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

## IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

## IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

<sup>(1)</sup> Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

<sup>(2)</sup> El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos (3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(4)</sup> Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

<sup>(6)</sup> Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(7)</sup> Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

<sup>(8)</sup> Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

<sup>(9)</sup> Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

<sup>(10)</sup> Documento identificativo de la sociedad participada

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

## III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN	TIPO DOCU- MENTO	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

## IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

## IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

<sup>(1)</sup> Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

<sup>(2)</sup> El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos (3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(4)</sup> Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

<sup>(6)</sup> Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

<sup>(8)</sup> Cumplimentar el domicillo en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Codigo Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil
y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

<sup>(9)</sup> Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

<sup>(10)</sup> Documento identificativo de la sociedad participada

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

#### III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

Detaile las sociedades q	ue iiit	ervienen en la cadena de control p		a titulai	cumplimentado en la ta	Dia 1.D C		
DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	DICIÓN	TIPO DOCU- MENTO	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

## IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

## IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

<sup>(1)</sup> Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

<sup>(2)</sup> El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos (3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(4)</sup> Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España. (5) Número de documento identificativo de la sociedad

<sup>(6)</sup> Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(7)</sup> Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

<sup>(8)</sup> Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

<sup>(9)</sup> Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

<sup>(10)</sup> Documento identificativo de la sociedad participada

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

#### III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN	TIPO DOCU- MENTO	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

## IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

## IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

<sup>(1)</sup> Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

<sup>(2)</sup> El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos (3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(4)</sup> Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

<sup>(5)</sup> Número de documento identificativo de la sociedad

<sup>(6)</sup> Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(7)</sup> Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

<sup>(8)</sup> Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

<sup>(9)</sup> Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

<sup>(10)</sup> Documento identificativo de la sociedad participada

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

#### III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN	TIPO DOCU- MENTO	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

## IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

## IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

<sup>(1)</sup> Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(2)</sup> El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos (3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(4)</sup> Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

<sup>(7)</sup> Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

<sup>(8)</sup> Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

<sup>(9)</sup> Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

<sup>(10)</sup> Documento identificativo de la sociedad participada

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

#### III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN	TIPO DOCU- MENTO	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

## IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

## IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

<sup>(1)</sup> Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

<sup>(2)</sup> El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

<sup>(3)</sup> Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

<sup>(5)</sup> Número de documento identificativo de la sociedad

<sup>(6)</sup> Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

<sup>(7)</sup> Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

<sup>(8)</sup> Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

<sup>(9)</sup> Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

<sup>(10)</sup> Documento identificativo de la sociedad participada

# SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE \_\_\_\_\_

## DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

# IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL DOCUMENTO

Denominación de la Entidad:	NIF:
Datos Registrales:	
Tomo: Folio:Nº Hoja Registra	al:
	NTO CUYA INSCRIPCIÓN SE SOLICITA
	NTANTE QUE HACE LA SOLICITUD
Fecha de solicitud: (dd.mm.aaaa)	
Nombre y Apellidos:	DNI:
Domicilio:	Código Postal:
Ciudad:	Provincia:
Teléfono: Fax:	Correo electrónico:
·	as por el Registro Mercantil en relación a esta presentación, se le hagan enforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.  Código 2D
A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1 Que respecto de los datos personales expresados en el presente documento es responsable del tratamiento el Registrador, siendo la finalidad del mismo el cumplimiento de la normativa registral, que es la base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2 En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.aepd.es) así como ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección dpo@corpme.es. El	

datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

#### **BALANCE DE PYMES**

NIF:					UNIDA	<b>AD</b> (1)		
DEN	DMINACIÓN SOCIAL:				Euros		09001	
	Espacio destinado pa	ara las firmas de los						
	ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO	(2)	EJERO	CICIO	(3)
A) A	ACTIVO NO CORRIENTE	11000						
I. I	nmovilizado intangible	11100						
II. I	nmovilizado material	11200						
III. I	nversiones inmobiliarias	11300						
IV. I	nversiones en empresas del grupo y asociadas a largo pla	zo <u>11400</u>						
V. I	nversiones financieras a largo plazo	11500						
VI. A	Activos por impuesto diferido	11600						
VII. E	Deudores comerciales no corrientes	11700						
B) A	ACTIVO CORRIENTE	12000						
I. E	existencias	12200						
II. C	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300						
1. (	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380						
a) (	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381						
b) (	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382						
2. <i>A</i>	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370						
3. (	Otros deudores	12390						
III. I	nversiones en empresas del grupo y asociadas a corto pla	zo 12400						
IV. I	nversiones financieras a corto plazo	12500						
V. F	Periodificaciones a corto plazo	12600						
VI. E	fectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700						
TOTA	AL ACTIVO (A + B)	10000						

Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
 Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 Ejercicio anterior.

Espacio destinado para las fin	mas de los a				Γ	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Г	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO	(1)	EJERCICIO	(2)
A) PATRIMONIO NETO	20000					
A-1) Fondos propios	21000					
I. Capital	21100					
1. Capital escriturado	21110					
2. (Capital no exigido)	21120					
II. Prima de emisión	21200					
III. Reservas	21300					
1. Reserva de capitalización	21350					
2. Otras reservas	21360					
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400					
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500					
VI. Otras aportaciones de socios	21600					
VII. Resultado del ejercicio	21700					
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800					
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000					
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000					
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000					
I. Provisiones a largo plazo	31100					
II. Deudas a largo plazo	31200					
Deudas con entidades de crédito	31220					
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230					
3. Otras deudas a largo plazo	31290					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300					
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400					
V. Periodificaciones a largo plazo	31500					
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600					
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700					

NIF:  DENOMINACIÓN SOCIAL:					
	S	- di-i-t d			
Espacio destinado para las	iiimas de ios	NOTAS DE			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		LA MEMORIA	EJERCICIO	_(1)	EJERCICIO(2)
C) PASIVO CORRIENTE					
I. Provisiones a corto plazo					
II. Deudas a corto plazo					
Deudas con entidades de crédito					
2. Acreedores por arrendamiento financiero					
3. Otras deudas a corto plazo					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo					
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar					
1. Proveedores					
a) Proveedores a largo plazo					
b) Proveedores a corto plazo					
2. Otros acreedores					
V. Periodificaciones a corto plazo					
VI. Deuda con características especiales a corto plazo					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000				
Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.     Ejercicio anterior.					

<b>NII</b>	NOMINACIÓN SOCIAL:				
	Espacio destinado para las fin	mas de los a	administradores		
	(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	<b>EJERCICIO</b> (1)	<b>EJERCICIO</b> (2)
1.	Importe neto de la cifra de negocios	40100			
2.	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3.	Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4.	Aprovisionamientos	40400			
5.	Otros ingresos de explotación	40500			
6.	Gastos de personal	40600			
7.	Otros gastos de explotación	40700			
8.	Amortización del inmovilizado	40800			
9.	otras	40900			
10.	Excesos de provisiones	41000			
11.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. A)	Otros resultados	41300			
Δ)	(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100			
<b>13</b> .	Ingresos financieros	41400			
u)	financiero	41430			
b)	Otros ingresos financieros	41490			
14.	Gastos financieros	41500			
15.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
	Diferencias de cambio	41700			
•••	financieros	41800			
18.	Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c)	Resto de ingresos y gastos	42130			
B)	RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200			
C)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300			
19.	Impuestos sobre beneficios	41900			
D)	RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500			
	Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. Ejercicio anterior.				

#### CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DEL BALANCE DE PYMES Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

N.º DE CUENTAS (1)	ACTIVO (2)			
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290)	I. Inmovilizado intangible			
21,(281),(291),23	II. Inmovilizado material			
22,(282),(292)	III. Inversiones inmobiliarias			
2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493),(2494),(2933),	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
(2934),(2943),(2944),(2953),(2954)				
2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253,254,255,258,	V. Inversiones financieras a largo plazo			
(259),26,(2935),(2945),(2955),(296),(297),(298)				
474	VI. Activos por impuesto diferido			
NECA 5.º 5	VII. Deudores comerciales no corrientes			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	I. Existencias			
	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
430,431,432,433,434,435,436,(437),(490),(493)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
NECA 5. <sup>a</sup> 5	a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo			
NECA 5. <sup>a</sup> 5	b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo			
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
44,460,470,471,472,544	3. Otros deudores			
5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333,5334,5343,5344,5353,5354,	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
(5393),(5394),5523,5524,(5933),(5934),(5943),(5944),(5953),(5954)				
5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395),540,541,542,543,545,546,547,548,	IV. Inversiones financieras a corto plazo			
(549),551,5525,5590,565,566,(5935),(5945),(5955),(596),(597),(598)				
480,567	V. Periodificaciones a corto plazo			
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
	TOTAL ACTIVO (A+B)			

En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
 En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA.

#### CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DEL BALANCE DE PYMES Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

N.º DE CUENTAS (1)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO (2)
	A) PATRIMONIO NETO
	A-1) Fondos propios
	I. Capital
100,101,102	1. Capital escriturado
(1030),(1040)	2. (Capital no exigido)
110	II. Prima de emisión
112,113,114,119	III. Reservas
<u> </u>	1. Reserva de capitalización
112,113,114,119	2. Otras reservas
(108),(109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)
120,(121)	V. Resultados de ejercicios anteriores
118	VI. Otras aportaciones de socios
129	VII. Resultado del ejercicio
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta)
NECA 5.ª 9	A-2) Ajustes en patrimonio neto
130,131,132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos
.00,101,102	B) PASIVO NO CORRIENTE
14	I. Provisiones a largo plazo
••	II. Deudas a largo plazo
1605,170	Deudas con entidades de crédito
1625,174	Acreedores por arrendamiento financiero
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,185	Otras deudas a largo plazo
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo
479	IV. Pasivos por impuesto diferido
181	V. Periodificaciones a largo plazo
NECA 5.º 11	VI. Acreedores comerciales no corrientes
NECA 5.º 12	VII. Deuda con características especiales a largo plazo
NEOA J. 12	c) PASIVO CORRIENTE
499.529	I. Provisiones a corto plazo
400,020	II. Deudas a corto plazo
5105,520,527	Deudas a Corto piazo     Deudas con entidades de crédito
5125,524	Acreedores por arrendamiento financiero
(1034),(1044),(190),(192),194,500,505,506,509,5115,5135,5145,521,522,523,	Otras deudas a corto plazo
525,526,528,551,5525,5565,5566,5595,560,561	o. Otras deduas a corto piazo
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo
0.100,0.10.1,0.110,0.111,0.120,0.121,0.100,0.101,0.111,0.111,0.020,0.021,0.000,0.004	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
400,401,403,404,405,(406)	Proveedores     Proveedores
NECA 5.º 11	a) Proveedores a largo plazo
NECA 5.º 11	b) Proveedores a corto plazo
41,438,465,475,476,477	Otros acreedores
485.568	V. Periodificaciones a corto plazo
502,507;NECA 5. <sup>a</sup> 12	VI. Deuda con características especiales a corto plazo
302,007,REON 3. 12	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)
	TOTAL PATRIMIONIO NETO I PASIVO (ATDTO)

En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
 En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA.

#### CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

N.º DE CUENTAS (1)	(Debe) Haber (2)			
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	Importe neto de la cifra de negocios			
(6930),71*,7930	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931), (6932),(6933),7931,7932,7933	4. Aprovisionamientos			
740,747,75	5. Otros ingresos de explotación			
(64)	6. Gastos de personal			
(62),(631),(634),636,639,(65),(694),(695),794,7954	7. Otros gastos de explotación			
(68)	8. Amortización del inmovilizado			
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
7951,7952,7955	10. Excesos de provisiones			
(670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772, 790,791,792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
(678),778;NECA 6. <sup>a</sup> 6	12. Otros resultados			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)			
	13. Ingresos financieros			
746;NECA 6.ª 4	a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
760,761,762,769	b) Otros ingresos financieros			
(660),(661),(662),(664),(665),(669)	14. Gastos financieros			
(663),763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
(668),768	16. Diferencias de cambio			
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699), 766,773,775,796,797,798,799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero			
_	a) Incorporación al activo de gastos financieros			
_	b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
_	c) Resto de ingresos y gastos			
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)*,6301*,(633),638	19. Impuestos sobre beneficios			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)			

<sup>\*</sup> Su signo puede ser positivo o negativo.

En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
 En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA y respuestas a las consultas planteadas al ICAC.

## MEMORIA DE PYMES (Normas que se han de tener en cuenta)

En este documento se presentan los cuadros que normalizan parte de las informaciones requeridas en la memoria de PYMES, establecida por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Su utilización facilita el cumplimiento de la obligación registral de elaboración y depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles. En la elaboración de la memoria deberá tenerse en cuenta, en todo caso, la norma de elaboración «8.ª memoria», de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de PYMES:

«La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se formulará teniendo en cuenta que:

- 1. El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
- 2. Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la empresa en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa; en particular, se incluirán datos cualitativos correspondientes a la situación del ejercicio anterior cuando ello sea significativo. Adicionalmente, en la memoria se incorporará cualquier información que otra normativa exija incluir en este documento de las cuentas anuales.
- 3. La información cuantitativa requerida en la memoria deberá referirse al ejercicio al que corresponden las cuentas anuales, así como al ejercicio anterior del que se ofrece información comparativa, salvo que específicamente una norma contable indique lo contrario.
- 4. Lo establecido en la memoria en relación con las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo.
- 5. Lo establecido en la nota 4 de la memoria se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de modo sintético y conforme a la exigencia de claridad.»

A continuación se transcribe el contenido de la memoria del Plan General de Contabilidad de PYMES. Se hace alusión, en cada apartado, a su normalización total o parcial en los cuadros que se presentan al final de este documento. A los cuadros que se utilicen deberá añadirse, en todo caso, el resto de la información que se solicita en el contenido de la memoria, que no aparece normalizada en este documento, y aquella que se derive de otras disposiciones. Dentro de cada apartado se han relacionado con letras los diferentes cuadros normalizados. En aquellos apartados en que se solicita información detallada por tipo de elemento, contrato, operación, etc., se incluyen cuadros normalizados para los importes que engloban los datos parciales, pero no para cada una de las partes. La cumplimentación del cuadro normalizado no exime de informar de los datos individualizados.

Cuando el contenido de la memoria que se incluye en esta tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas no sea suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, se suministrarán las informaciones complementarias precisas para alcanzar ese resultado.

#### **CONTENIDO DE LA MEMORIA DE PYMES**

#### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

En este apartado se describirá el objeto social de la empresa y la actividad o actividades a que se dedique y su identificación en el Registro Mercantil.

• IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

- 1. Imagen fiel.
  - a) La empresa deberá hacer una declaración explícita de que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como, en el caso de confeccionar el estado de flujos de efectivo, la veracidad de los flujos incorporados.
  - b) Razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable con indicación de la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.
  - c) Informaciones complementarias, indicando su ubicación en la memoria, que resulte necesario incluir cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.
  - d) Conforme a la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación de empresa en funcionamiento, las empresas que se encuentren en tal situación deberán ajustar el modelo de memoria al contenido previsto en el marco general de información financiera de la misma. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa, a la vista del escenario de «liquidación» en que se encuentra la empresa, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
- 2. Principios contables no obligatorios aplicados.
- 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
  - a) Se indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará este hecho.
  - b) Cuando la dirección sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en este apartado. En el caso de que las cuentas anuales no se elaboren bajo el principio de empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las razones por las que la empresa no pueda ser considerada como una empresa en funcionamiento. Adicionalmente se realizará una referencia expresa a que las cuentas anuales se han formulado aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, para cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
- 4. Comparación de la información.

Sin perjuicio de lo indicado en los apartados siguientes respecto a los cambios en criterios contables y corrección de errores, en este apartado se incorporará la siguiente información:

- a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.
- b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente. En particular, en el primer ejercicio en que se utilice el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento se indicará que la información del ejercicio no es comparable con la del ejercicio precedente por haberse cambiado de marco de información financiera.
- c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, las razones excepcionales que han hecho impracticable la reexpresión de las cifras comparativas.
- 5. Elementos recogidos en varias partidas.

Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de estas y del importe incluido en cada una de ellas.

6. Cambios en criterios contables.

Explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio, señalándose las razones por las cuales el cambio permite una información más fiable y relevante.

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha aplicado el cambio en el criterio contable.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

7. Corrección de errores.

Explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio, indicándose la naturaleza del error.

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha corregido el error.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

- 8. En los supuestos de liquidación societaria se informará sobre la marcha de la liquidación, e indicará la mejor estimación del valor de liquidación de los activos, cuando dicha información sea significativa para que las cuentas anuales puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, y pueda obtenerse con un adecuado grado de fiabilidad sin incurrir en costes excesivos.
- IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

- 1. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro.
- 2. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.

Además, se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

3. Se señalará el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para estas los criterios señalados en el apartado anterior.

Además, se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

- 4. Permutas; indicando el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular las circunstancias que han llevado a calificar una permuta de carácter comercial.
- 5. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos afectados.
- 6. Activos financieros y pasivos financieros; se indicará:
  - a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable; en particular, las razones por las que los valores emitidos por la empresa que, de acuerdo con el instrumento jurídico empleado, en principio debieran haberse clasificado como instrumentos de patrimonio, han sido contabilizados como pasivos financieros.
  - b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

- c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.
- d) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.
- e) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.
- 7. Valores de capital propio en poder de la empresa; indicando los criterios de valoración y registro empleados.
- 8. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.
- 9. Transacciones en moneda extranjera; indicando los criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio.
- Impuestos sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.
- 11. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la empresa, se indicarán los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se señalarán los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios y se informará en caso de que su aplicación hubiera sido impracticable.
- 12. Provisiones y contingencias; indicando el criterio de valoración, así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación. En particular, en relación con las provisiones deberá realizarse una descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.
- 13. Subvenciones, donaciones y legados; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resulta-
- 14. Negocios conjuntos; indicando los criterios seguidos por la empresa para integrar en sus cuentas anuales los saldos correspondientes al negocio conjunto en que participe.
- 15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
- IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

- Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas; indicando lo siguiente:
  - a) Saldo inicial.
  - b) Entradas.
  - c) Salidas.
  - d) Saldo final.

En el caso de existir correcciones valorativas, la empresa informará de la partida o partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tales pérdidas o reversiones de pérdidas por deterioro estén incluidas indicando los importes, sucesos, eventos o circunstancias que han llevado a este reconocimiento. Asimismo se informará del importe recuperable del activo deteriorado así como el criterio empleado para determinar el valor razonable menos el coste de venta o, en su caso, el valor en uso.

También se especificará la información relativa a inversiones inmobiliarias, incluyéndose además una descripción de las mismas.

Si hubiera algún epígrafe significativo, por su naturaleza o por su importe, se facilitará la pertinente información adicional.

Cuando se hayan efectuado actualizaciones al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, deberá indicarse:

- Importe de la actualización de los distintos elementos actualizados del balance y efecto de la actualización sobre las amortizaciones.
- En el caso de los inmuebles actualizados, se distinguirá entre el valor del suelo y el de la construcción.

- 2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes. En particular, precisando, de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del bien en origen, duración del contrato, años transcurridos, cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes y, en su caso, valor de la opción de compra.
- IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MPa4). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 5. ACTIVOS FINANCIEROS

- 1. Se presentará, para cada clase de activos financieros no corrientes, un análisis del movimiento durante el ejercicio y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito.
- 2. Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:
  - a) Si el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos o se estima utilizando modelos y técnicas de valoración. En este último caso, se señalarán los principales supuestos en que se basan los citados modelos y técnicas de valoración.
  - Por categoría de activos financieros, el valor razonable y las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - c) Con respecto a los instrumentos financieros derivados, se informará sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, al calendario y a la certidumbre de los futuros flujos de efectivo.
- 3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

• IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas MPa5). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

### 6. PASIVOS FINANCIEROS

Se revelará información sobre:

- a) El importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance.
- b) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.
- c) En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:
  - Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
  - El valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago, y
  - Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.
- IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MP6). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

### 7. FONDOS PROPIOS

Se informará sobre:

- 1. En caso de sociedades anónimas, importe del capital autorizado por la junta de accionistas para que los administradores lo pongan en circulación, indicando el período al que se extiende la autorización.
- 2. Número, valor nominal y precio medio de adquisición de las acciones o participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta, especificando su destino final previsto.

- 3. Movimiento, durante el ejercicio, de la cuenta Reserva de Revalorización Ley 16/2012, indicando:
  - Saldo inicial
  - Aumentos del ejercicio.
  - Disminuciones y traspasos a capital, o a otras partidas en el ejercicio, con indicación de la naturaleza de esa transferencia.
  - Saldo final
- IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 8. SITUACIÓN FISCAL

Se informará sobre:

- 1. El gasto por impuesto sobre beneficios corriente.
- 2. Cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.
- IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- 1. A los efectos de la información a incluir en este apartado, se considerarán únicamente las operaciones realizadas con:
  - a) Entidad dominante.
  - b) Empresas dependientes.
  - c) Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes.
  - d) Empresas asociadas.
  - e) Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa.
  - f) Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa.
- La empresa facilitará información suficiente para comprender las operaciones con partes vinculadas que haya efectuado y los
  efectos de las mismas sobre sus estados financieros, incluyendo separadamente para cada una de las citadas categorías, entre
  otros, los siguientes aspectos:
  - a) Identificación de las personas o empresas con las que se han realizado las operaciones vinculadas, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.
  - b) Detalle de la operación y su cuantificación, informando de los criterios o métodos seguidos para determinar su valor.
  - c) Beneficio o pérdida que la operación haya originado en la empresa y descripción de las funciones y riesgos asumidos por cada parte vinculada respecto de la operación.
  - d) Importe de los saldos pendientes, tanto activos como pasivos, sus plazos y condiciones, naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, agrupando los activos y pasivos en los epígrafes que aparecen en el balance de la empresa y garantías otorgadas o recibidas.
  - e) Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro o incobrables relacionadas con los saldos pendientes anteriores.
- 3. La información anterior podrá presentarse de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar. En todo caso, se facilitará información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de las cuentas anuales, así como de los compromisos financieros con empresas vinculadas.
- 4. No será necesario informar en el caso de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se efectúen en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.
- 5. Deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos

o a los que se haya renunciado, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Estos requerimientos serán aplicables igualmente cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, en cuyo caso además de informar de los anticipos y créditos concedidos a la persona jurídica administradora, esta última deberá informar en sus cuentas anuales de la concreta participación que corresponde a la persona física que la represente. Estas informaciones se podrán dar de forma global por cada categoría, recogiendo separadamente los correspondientes al personal de alta dirección de los relativos a los miembros del órgano de administración.

• IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas MPa9.1 a MPa9.5/10). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 10. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

- 1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.
- 2. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa.
- 3. El importe y la naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales. En particular, se informará de las subvenciones, donaciones o legados recibidos, indicando para las primeras el ente público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional.
- 4. El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance, con indicación de la naturaleza y la forma de las garantías reales proporcionadas; los compromisos existentes en materia de pensiones deberán consignarse por separado.
- 5. La naturaleza y consecuencias financieras de las circunstancias de importancia relativa significativa que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.
- 6. Cualquier otra información que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, fuese preciso proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa, así como cualquier otra información que la empresa considere oportuno suministrar de forma voluntaria.
- IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MPa9.5/10). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

Apartado 4: «Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias»

NIF:				
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
DENOMINACION SOCIAL.				
Espacio destinado para la	ıs firmas de lo	os administradores		
a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO(1)	9200	1		Ŭ
(+) Entradas	9201			
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	9214			
( - ) Salidas	9202			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO(1)	9203			
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO (1)	9204			
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	9205			
( + ) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO(1)	9208			
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO(1)	9209			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210			
( - ) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO(1)	9213			
b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO(2)	9200			
(+) Entradas	9201			
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	9214			
( - ) Salidas	9202			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO(2)	9203			
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO(2)	9204			
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	9205			
( + ) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO(2)	9208			
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO(2)	9209			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210			
( - ) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO(2)	9213			
c) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza simila	r sobre activ	os no corrientes.		
Descripción del elemento objeto del contrato		Total contratos		
Coste del bien en origen	92200			
Cuotas satisfechas:	92201			
- ejercicios anteriores	92202			
- ejercicio(1)	92203			
Importe cuotas pendientes ejercicio (1)	92204			
Valor de la opción de compra	92205			
Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.     Ejercicio anterior.     Ejercicio anterior.     Ejercicio anterior.     Ejercicio anterior.     Ejercicio anterior.				

Apartado 5: «Activos financieros»

NIF:											
DENOMI	NACIÓN SOCIAL:										
				Espacio de	stinado p	ara las firmas	de los administrador	res			
a) Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.											
			CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS								
				ores representat			Créditos, Derivad		то	I	
			Largo F		Corto I		Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	
Pérdida por de inicio del ejerc		9330									
(+) Corrección v	alorativa por deterioro	9331									
(-) Reversión de	I deterioro	9332									
(-) Salidas y red	ucciones	9333									
(+/-) Traspasos (combinacione	y otras variaciones s de negocio, etc.)	9334									
Pérdida por de final del ejercio	terioro al .io(1)	9335									
(+) Corrección v	alorativa por deterioro	9331									
(-) Reversión de	l deterioro	9332									
(-) Salidas y red	ucciones	9333									
(+/-) Traspasos (combinacione	y otras variaciones s de negocio, etc.)	9334									
Pérdida por de final del ejercio		9335									
b) Valor	ación y variaciones de	valor de	inversio	nes financiera	as valora	idas a valor r	azonable.				
			Activos ma	ntenidos para ne	egociar						
				2							
Valor razonable	al inicio del ejercicio(1)	9340									
Variaciones del pérdidas y gana	valor razonable registradas en ncias en el ejercicio(1)	9341									
Valor razonable	al final del ejercicio(1)	9343									
Variaciones del pérdidas y gana	valor razonable registradas en ncias en el ejercicio(2)	9341									
Valor razonable	al final del ejercicio(2)	9343									
		•									
c) Correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones.											
			deter	érdida por ioro al final del cio(1)	detrerio	·) Variación oro a pérdidas ganancias	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio(2)		
				59		1	3	4	5		
Empresas de	l Grupo	935	0								
Empresas mu	ıltigrupo	935	1								
Empresas as	ociadas	935	2								
	Total	935	3								
(1) Ejercicio	anterior.										

- Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
   Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar».

MPa6

Apartado 6: «Pasivos financieros»

NIF:										
DENOMINACIÓN SOCIAL:										
			Espacio o	destinado para las	firmas de los admi	nistradores				
Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio(1)										
					VEN	ICIMIENTO EN AÑ	ios			
			Uno Dos Tres Cuatro Cinco Más de 5 <b>TOTAL</b>							
			1	2	3	4	5	6	7	
Deudas con entidades de crédito	9420									
Acreedores por arrendamiento financiero	9421									
Otras Deudas	9422									
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423									
Acreedores comerciales no corrientes	9424									
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425									
Proveedores	9426									
Otros Acreedores	9427									
Deuda con características especiales	9428									
TOTAL	9429									
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.										

MPa9.1

NIF:							
DENOMINACIÓN SOCIAL:							
	Esp	pacio destinado par	ra las firmas de los	administradores			
a) Operaciones con partes vinculadas en el eje	rcicio	(1)					
a) Operaciones con partes vinculadas en el eje		(1)-					
							Miembros de los
		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
		1	2	3	4	5	6
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	9700						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9701						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	9702						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9703						
Compras de activos corrientes	9704						
Compras de activos no corrientes	9705						
Prestación de servicios, de la cual:	9706						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9707						
Recepción de servicios	9708						
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	9709						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9710						
Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales:	9711						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9712						
Ingresos por intereses cobrados	9713						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	9714						
Gastos por intereses pagados	9715						
Gastos por intereses devengados pero no pagados	9716						
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro	9717						
Dividendos y otros beneficios distribuidos	9718						
Garantías y avales recibidos	9719						
Garantías y avales prestados	9720						
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.							

NIF:									
DENOMINACIÓN SOCIAL:									
	Fei	pacio destinado par	ra las firmas de los	administradores					
				dariiiiistiddores					
b) Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio(1).									
							Miembros de los		
		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa		
		19	29	39	49	59	69		
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	9700								
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9701								
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	9702								
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9703								
Compras de activos corrientes	9704								
Compras de activos no corrientes	9705								
Prestación de servicios, de la cual:	9706								
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9707								
Recepción de servicios	9708								
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	9709								
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9710								
Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales:	9711								
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9712								
Ingresos por intereses cobrados	9713								
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	9714								
Gastos por intereses pagados	9715								
Gastos por intereses devengados pero no pagados	9716								
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobr	9717								
Dividendos y otros beneficios distribuidos	9718								
Garantías y avales recibidos	9719								
Garantías y avales prestados	9720								
	•								
(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales.									

NIF:								
DENOMINACIÓN SOCIAL:								
		and a death and a second		and a Carlot and a second				
	Es	pacio destinado par	ra las firmas de los	administradores				
c) Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio(1).								
		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa	
		1	2	3	4	5	6	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9730							
Inversiones financieras a largo plazo, de las cuales (2):	9731							
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9732							
B) ACTIVO CORRIENTE	9733							
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9734							
a) Clientes por ventas y prestación de servicios, de los cuales:	9759							
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro	9760							
b) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	9739							
c) Otros deudores, de los cuales	9740							
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobr	9741							
2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales:	9742							
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9743							
C) PASIVO NO CORRIENTE	9744							
1. Deudas a largo plazo	9745							
a) Deudas con entidades de crédito a largo plazo	9746							
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9747							
c) Otras deudas a largo plazo	9748							
Deuda con características especiales a largo plazo	9749							
D) PASIVO CORRIENTE	9750							
Deudas a corto plazo	9751							
a) Deudas con entidades de crédito a corto plazo	9752							
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9753							
c) Otras deudas a corto plazo	9754							
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9755							
a) Proveedores	9756							
b) Otros acreedores	9757							
Deuda con características especiales a corto plazo	9758							
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Importe bruto de la inversion								

NIF:									
DENOMINACIÓN SOCIAL:									
	Fer	pacio destinado par	ra las firmas de los	administradores					
			a 143 11111143 4C 103	danimistradores					
d) Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio(1).									
		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa		
		19	29	39	49	59	69		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9730								
Inversiones financieras a largo plazo, de las cuales (2):	9731								
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9732								
B) ACTIVO CORRIENTE	9733								
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9734								
a) Clientes por ventas y prestación de servicios, de los cuales:	9759								
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro	9760								
b) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	9739								
c) Otros deudores, de los cuales	9740								
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro	9741								
2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales:	9742								
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9743								
C) PASIVO NO CORRIENTE	9744								
1. Deudas a largo plazo	9745								
a) Deudas con entidades de crédito a largo plazo	9746								
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9747								
c) Otras deudas a largo plazo	9748								
Deuda con características especiales a largo plazo	9749								
D) PASIVO CORRIENTE	9750								
Deudas a corto plazo	9751								
a) Deudas con entidades de crédito a corto plazo	9752								
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9753								
c) Otras deudas a corto plazo	9754								
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9755								
a) Proveedores	9756								
b) Otros acreedores	9757								
Deuda con características especiales a corto plazo	9758								
	1								
(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales. (2) Importe bruto de la inversión									

MPa9.5/10

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas» - Apartado 10 «Otra información»

NIF:										
DENOMINACIÓN SOCIAL:										
Espacio destinado para la	es firmas do los	administradoros								
Espacio destinado para la										
Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»										
e) Importes recibidos por el personal de alta dirección		Ejercicio(1)	Ejercicio(2)							
Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	97709									
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	97710									
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	97711									
f) Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración		Ejercicio(1)	Ejercicio(2)							
Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	97729									
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	97730									
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	97731									
Apartado 10: «Otra información»										
Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio		Ejercicio(1)	Ejercicio(2)							
TOTAL EMPLEO MEDIO 98007										
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.										